



Aguaray(s), 02 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° 1138 - 021

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°022-021 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°4.486-021 con fecha 30-11-021; y

Considerando:

Que, la misma aprueba la Reglamentación, Actividad y Control de la producción de Ladrillos en todo el Municipio de Aguaray, regula las instalaciones y operaciones de las ladrilleras, priorizando la protección del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, garantizando mejores condiciones de calidad de vida y salud pública para los habitantes del Municipio.

Que, nuestra Carta Orgánica - Ley N°7.936 así lo establece en su artículo 139° y concordantes.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 36 - Inciso 4: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan." y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y
QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 022-021 la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- NOTIFICAR a las áreas competentes a fin del cumplimiento de la misma.

mt.-





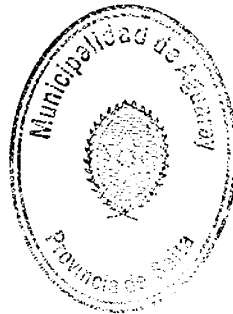
RESOLUCIÓN N° 1138 - 021

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

A

S. J. J.
 Sanzón Juan José
 Sec. General



ALEMÁN, Guillermo S
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray

J. de A. L. S.